



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo C1. Rad. 68001-31-03-004-2020-00205-00

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se ordena:

1.- Aprobar por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas que milita en el consecutivo 49 y la cual fue realizada por la secretaria de este Despacho.

2.- En firme el presente auto se dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5^o del auto de fecha 21 de febrero de 2022-*consecutivo 41*-, esto es, enviando el proceso a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito-Reparto.

Notifíquese y cúmplase

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ**

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58724e78d9b6135000153f0128830dd1897fba2af9dd69ca060ec36b2ceb7fe4**

Documento generado en 16/09/2022 02:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 50 Cdno 1